



División Administración de Personal
Servicio Administración de Gestión Humana
Unidad de Selección y Carrera Funcional

Montevideo, 23 de julio de 2021

Concurso Abierto N°1257 – E3/20
Técnico/a en Administración

SEGUNDA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS OBLIGATORIOS

Se comunica a los/as ciudadanos/as sorteados/as en el Concurso que la verificación de requisitos obligatorios se hará por medio de la página web de la Intendencia de Montevideo del 28 de julio desde la hora 10:00 y hasta el 2 de agosto de 2021 hasta la hora 15:30

Deberán enviar la documentación los ciudadanos sorteados desde la posición 301 al 520 del cupo general y desde la posición 25 al 44 del cupo afrodesendiente

Documentos que deberá contener el mail:

- 1 – Cédula de identidad
- 2 - Credencial Cívica
- 3 - Título de Técnico en Administración (Plan 2014), o Técnico Universitario en Administración (Plan 2000), o Técnico en Administración de Empresas o Administración Pública (Plan 1974), expedido por la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la Universidad de la República
- 4 - Declaración jurada firmada (ambos cupos - constancia de original de documentos)
- 5 - Declaración jurada Ley N°19.122 (cupos Afrodescendientes)

Todos los documentos deberán ser escaneados conservando la nitidez (legible) y quedando la hoja en posición vertical, permitiendo la lectura de izquierda a derecha.

Los documentos deberán ser enviados a la siguiente dirección de correo electrónico:

1257.tecadministracion@imm.gub.uy

En el asunto del correo deberá poner su nombre y apellido.



Consideraciones importantes:

1. La recepción de los documentos se hará únicamente por correo electrónico durante los días y horarios señalados y sin excepciones. Los correos enviados fuera de fecha no serán contemplados, quedando el/la ciudadano/a eliminado/a del proceso.
2. Los documentos enviados al correo deberán estar acompañados de la declaración jurada correspondiente.
3. En caso de que se necesite ver alguno de los certificados enviados por mail. La Unidad de Selección y Carrera Funcional se pondrá en contacto con el/la funcionario/a para que exhiba el o los documentos.
4. Quien no envíe la documentación (escaneada) en el plazo establecido, quedará automáticamente eliminado/a del concurso.

CONSIDERACIONES GENERALES

Se recuerda tal como lo establecen las Bases del llamado, que toda la información referida a las distintas instancias del Concurso será publicada en Intranet, siendo el único medio válido por el cual se realizarán todas las comunicaciones y notificaciones pertinentes. Será de estricta responsabilidad de los/as postulantes mantenerse informados/as al respecto.